

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, Tribunal calificador designado por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública, para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 470/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 707/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 17 de mayo de 2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el primer ejercicio del procedimiento selectivo referida a los temas incluidos en el programa será aquella vigente con fecha 17 de mayo de 2023, en todo aquello que no esté especificado en las bases de la convocatoria. Para aquella normativa especificada en la convocatoria que haya sido derogada, se empleará la normativa que la sustituya a dicha fecha.

En Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Firmado por JOSE JUAN ESCANDELL

26/05/2023 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR